

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-001

ING. MARITZA PIN PIN **DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DF-2023-0042-M, de 10 de febrero de 2023, el Oue Director Financiero (S) José Benites Moncada, emitió a la Directora Administrativa (E), Ing. Maritza Pin Pin, lo siguiente: "(...) Por lo expuesto, certifico la existencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle: Certificación presupuestaria Nro. 41 en el ítem 530805 "Materiales de Aseo", por el valor TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3.000,00). Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: "...La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA. (...)";
- Que en virtud del INFORME DE COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, elaborado por el Tnlgo. Jorge Guerrero Pozo, Analista de Control de Bienes y aprobado por la Ing. Maritza Pin Pin, Directora Administrativa (E), indica en su Justificación que: "(...) Para cumplir con las obligaciones relacionadas a la conservación, limpieza y buen funcionamiento del Edificio principal de la Universidad de las Artes, ubicado en el Edificio de la ex Gobernación del Guayas, Ex Sri, Ex Correos de Ecuador, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC y Manzana 14. Es necesario realizar la compra de suministros de limpieza mediante catálogo electrónico, por lo que se deja en conocimiento que la orden de compra CE-20220002301178 que se ejecuta en limpieza tiene un metraje de 27132 metros con una cantidad de 30 personas distribuidas en los diferentes edificios que conforman la Universidad de las Artes, para poder entregar a satisfacción un buen servicio se hace necesario adquirir suministros de limpieza para poder abastecer de manera coordinada en los puntos de la universidad, el metraje real con el que cuenta la universidad de las Artes es 28976.87 metros, datos entregados por el área de infraestructura, ya que son varios edificios, múltiples baños, eventos, salas de reuniones, oficinas administrativas y varias áreas donde se solicita el producto de manera continua, se hace necesario tener un stock por parte de la Universidad de las artes, para cubrir de manera satisfactoria la demanda. (...)";
- en Certificado PAC No. CP-UA-001-2023 de fecha 14 de febrero de 2023, la Analista 3 de Que Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero, ha señalado que: "(...) CERTIFICO que la



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

"ADQUISICION SUMINISTROS DE *LIMPIEZA* PARAELCORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 (...)";

Oue mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0099-M de 14 de febrero de 2023, la Directora Administrativa, Ing. Maritza Pin Pin, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda Vargas: "(...) En referencia al Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0004-M de f echa 14 de febrero de 2023, en el cual se realizó la entrega de la Certificación PAC, del proceso "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES". Código asignado: CATE-UA-001-2023. De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catalogo Electrónico con el código CATE-UA-001-2023 por el valor de \$ 2,998.57 (Dos mil novecientos noventa y ocho con 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...)"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-001-2023 para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días de febrero de 20232.

ING. MARITZA PIN PIN **DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES